

CASTRO, 15 de Mayo de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; el acuerdo unánime del Concejo Municipal en su Sesión Ord. N°102 del 14 de mayo 2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

PROHÍBASE el Estacionamiento de vehículos en toda la extensión de calle San Martín (Ruta 5) entre calles Latorre y Magallanes de la ciudad de Castro, en horario de 09:00 a 21:00 horas.-

PROHÍBASE el Estacionamiento de vehículos en calle O'Higgins (Ruta 5) entre calles Magallanes y Gabriela Mistral de la ciudad de Castro, en horario de 09:00 a 21:00 horas.-

Lo anterior, con el objeto de dar fluidez al tránsito vehicular en dichas vías, y descongestionar dichas arterias. Situación de urgencia que debe minimizarse y que complica aún más en los horarios punta, donde aumentan los tacos y los tiempos de viaje en estas calles que corresponde a la Ruta 5.-

El Departamento del Tránsito debe instalar la señalética pertinente, de acuerdo a la Ley N°18.290 "Ley Tránsito".-

ANOTESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE E INSPECTORES MUNICIPALES, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distrib.:

- Concejo Municipal.-
- Carabineros Castro
- Juzgado Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Direc. Obras Municipales.
- RR.PP.-
- Inspectores Municipales.-
- Archivo "13".-